



Lineamientos de Mobiliario Médico para Pacientes de Cuidados Especiales para los Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco

Proyecto 157

Fortalecimiento Municipal

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Mayo 2021	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1.	Descripción Básica.....	4
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable	4
1.3.	Dirección o Área Interna responsable	4
1.4.	Tipo de Estrategia	4
1.5.	Presupuesto a Ejercer.....	4
2.	Introducción.....	5
2.1.	Antecedentes	5
3.	Objetivos	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Específicos	6
4.	Cobertura	7
5.	Población Objetivo	7
6.	Características de Apoyos	8
6.1.	Tipos o Modalidades de Apoyos	8
6.2.	Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos	8
7.	Beneficiarios.....	9
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos	9
7.2.	Excepciones de elegibilidad	9
7.3.	Causales de Baja	9
8.	Procesos de Operación.....	11
a.	Flujograma	11
b.	Descripción Narrativa	12
9.	Derechos y Obligaciones	16
10.	Seguimiento	19
11.	Padrón de Beneficiarios	19
12.	Transitorios	20
13.	Anexos	20
14.	Glosario.....	24

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Mobiliario Médico para Pacientes de Cuidados Especiales para los Sistemas DIF Municipales en el estado de Jalisco.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (que en adelante será denominado SEDIF).

1.3. Dirección o Área Interna responsable

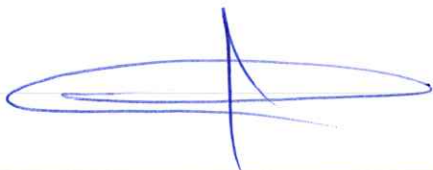
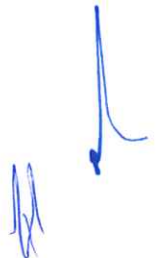
Dirección de Fortalecimiento Municipal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.

1.4. Tipo de Estrategia

Entrega de Recurso Económico.

1.5. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal es de **\$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** recurso que será destinado para la adquisición de mobiliario médico. Este monto podrá variar de acuerdo a las necesidades presupuestales y operativas del Sistema DIF Jalisco.



2. Introducción

2.1. Antecedentes

En Jalisco, en la década reciente hemos sido testigos del desarrollo de una política social de corte asistencialista, marcada por un sesgo de clientelismo político; este abordaje del desarrollo social por parte del sector gubernamental, se ha traducido en nulos avances en la lucha por la reducción de la pobreza y el rezago social en la entidad. Datos aportados en 2018, por el Centro de Estudios de las Finanzas Pública (CEFP) de la Cámara de Diputados, sustentados con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), corroboran esta realidad.

En primer lugar, el número total de personas en pobreza absoluta (pobres extremos y pobres moderados), no sufrió variación alguna en números absolutos en 2010 ascendía a 2'766,652 en tanto que en 2015 sumaban 2'766,545 que representó una disminución de 0.004%; mientras que a nivel nacional en ese mismo período la disminución fue del 1.1%.

En lo que respecta a personas vulnerables por ingresos, los datos reportados resultan más dramáticos. En 2010 el 6.2% de la población estatal (465,951 habitantes) presentaban esta categoría; en tanto que para 2015, el porcentaje se representa el 9.0% de la población estatal (718,135). Siendo la variación quinquenal del orden del 54.1%.

Otros datos reveladores de esta condición de ineficiencia de la política pública, es al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo, en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500,034 a 611,468 habitantes.

Por si estos datos no fueran suficientes, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad también presenta un deterioro; de esta forma la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar, es decir al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, se incrementó al pasar de 3'232,603 a 3'484,680 habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir 4 de 10 habitantes del Estado, se encuentran en esta condición.

En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, que en su conjunto implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran.

A partir de esta realidad, DIF Jalisco en el año 2020 implementó el proyecto 613, con la finalidad de apoyar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, y/o que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad con algún integrante de su familia convaliente que requieran de apoyo de mobiliario hospitalario.

Para este 2021, el DIF Jalisco en continuará con la entrega de apoyos para adquisición de Mobiliario Médico, para ampliar la cobertura a nuevos municipios que requieran este tipo de apoyo.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad resolutive de los Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco, mediante apoyo para la adquisición y dotación de mobiliario médico (kit de oxígeno medicinal), para pacientes de cuidados especiales con escasos recursos económicos.

3.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a la generación de oportunidades de acceso a los servicios de asistencia social en materia de atención de salud.
- Contribuir en facilitar el acceso de mobiliario médico a la población vulnerable mejore la calidad de vida de los enfermos de cuidados especiales.

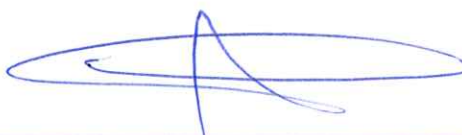
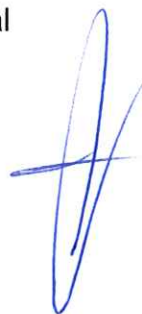
4. Cobertura

Esta estrategia tiene prevista su implementación en 14 municipios del Estado de Jalisco los cuales prestarán el apoyo preferentemente en comunidades de alto y muy alto grado de marginación, (según Consejo Nacional de Población/CONAPO) y/o personas con algún grado de vulnerabilidad; población que presente limitantes para acceder a los servicios de salud y no cuenta con recursos para acceder a mobiliario médico que les permita brindar un mejor manejo al paciente que se encuentra en su domicilio con cuidados especiales.

Adicional a los criterios señalados, se determinará la viabilidad de trabajar con los municipios que presenten disponibilidad para llevar a cabo el trabajo coordinadamente, siendo ellos quienes proporcionarán las condiciones necesarias para la ejecución de los Lineamientos descritos.

5. Población Objetivo

Mujeres y hombres de cualquier edad que vivan en los 14 municipios del estado de Jalisco que se enlistan en los presentes lineamientos, preferentemente que cuenten con comunidades de alto y muy alto grado de marginación (según CONAPO) y/o personas con algún grado de vulnerabilidad; población que presente limitantes para acceder a los servicios de salud y no cuenta con recursos para acceder a mobiliario médico que les permita brindar un mejor manejo al paciente que se encuentra en su domicilio con cuidados especiales.



6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidades de Apoyos

Entrega de Recurso Económico

Tipo de Apoyo	En qué Consiste:	Dirigido a:	Finalidad
Económico	El SEDIF otorga recurso económico a los Sistemas DIF Municipales, para la adquisición-compra de mobiliario médico .	A los Sistemas DIF de 14 municipios del estado de Jalisco, que se enlistan en los presentes lineamientos.	Fortalecer a mujeres y hombres de cualquier edad que se encuentran con cuidados especiales en sus domicilios.
Mobiliario Médico: Kit de oxígeno medicinal integrado por: • Concentrador de oxígeno y/o tanque de oxígeno. • Cánula nasal para oxígeno con conector universal. • Máscara de oxígeno de concentración con tubo resistente a la torcedura. • Vaso humidificador borboteador para concentrador o tanque de Oxígeno. • Oxímetro de pulso. • Regulador para tanque de oxígeno medicinal en caso de que se compre tanque.			

6.2. Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos

Tipo de Apoyo	Modalidad	Cantidad	Para Utilizar en:	Costo para el Usuario	Temporalidad
Económico.	Mobiliario Médico.	Variable de acuerdo a la necesidad de cada beneficiario.	El domicilio y usos específicos del paciente, de cuidados especiales.	Trámite gratuito. El apoyo será en calidad de préstamo para el beneficiario.	Apoyo Único

Cabe mencionar que, para la recepción del apoyo, los beneficiarios y/o sus familiares deberán recibir directamente el mobiliario médico, por lo que tendrán que firmar de recibido, y destinarse a los fines para lo que fue solicitado dicho apoyo.

El mobiliario deberá regresarse al SMDIF en el momento en que ya no sea requerido el equipo, para que pueda ser destinado nuevamente.

Servicios y Acciones Complementarias

El SMDIF, realizará un estudio socioeconómico para identificar y clasificar las necesidades apremiantes de recibir el apoyo, de la población que se dirija a solicitar el mismo.

Dichos estudios quedarán en resguardo de los SMDIF, para futuras auditorias.

7. Beneficiarios

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Criterios	Requisitos
• Mujeres y hombres de cualquier edad que vivan en condiciones de vulnerabilidad y que requieran el apoyo. • Habitar preferentemente en comunidades focalizadas de alta y muy alta marginación del Estado de Jalisco y/o contar con algún grado de vulnerabilidad. • Ser pacientes que se encuentran con cuidados especiales en sus domicilios.	• Presentar su Clave Única del Registro de Población (CURP). • Presentar copia de la identificación oficial con fotografía vigente (INE). • Presentar comprobante de domicilio. • Presentar carta responsiva de un familiar. Estos documentos se presentan al SMDIF, para realizar el préstamo correspondiente.

7.2. Excepciones de elegibilidad

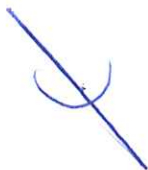
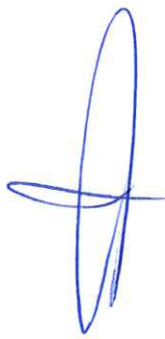
- No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumple con todo lo dispuesto en los presentes lineamientos.

7.3. Causales de Baja

El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto a los SMDIF que no cumplan con los Lineamientos en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

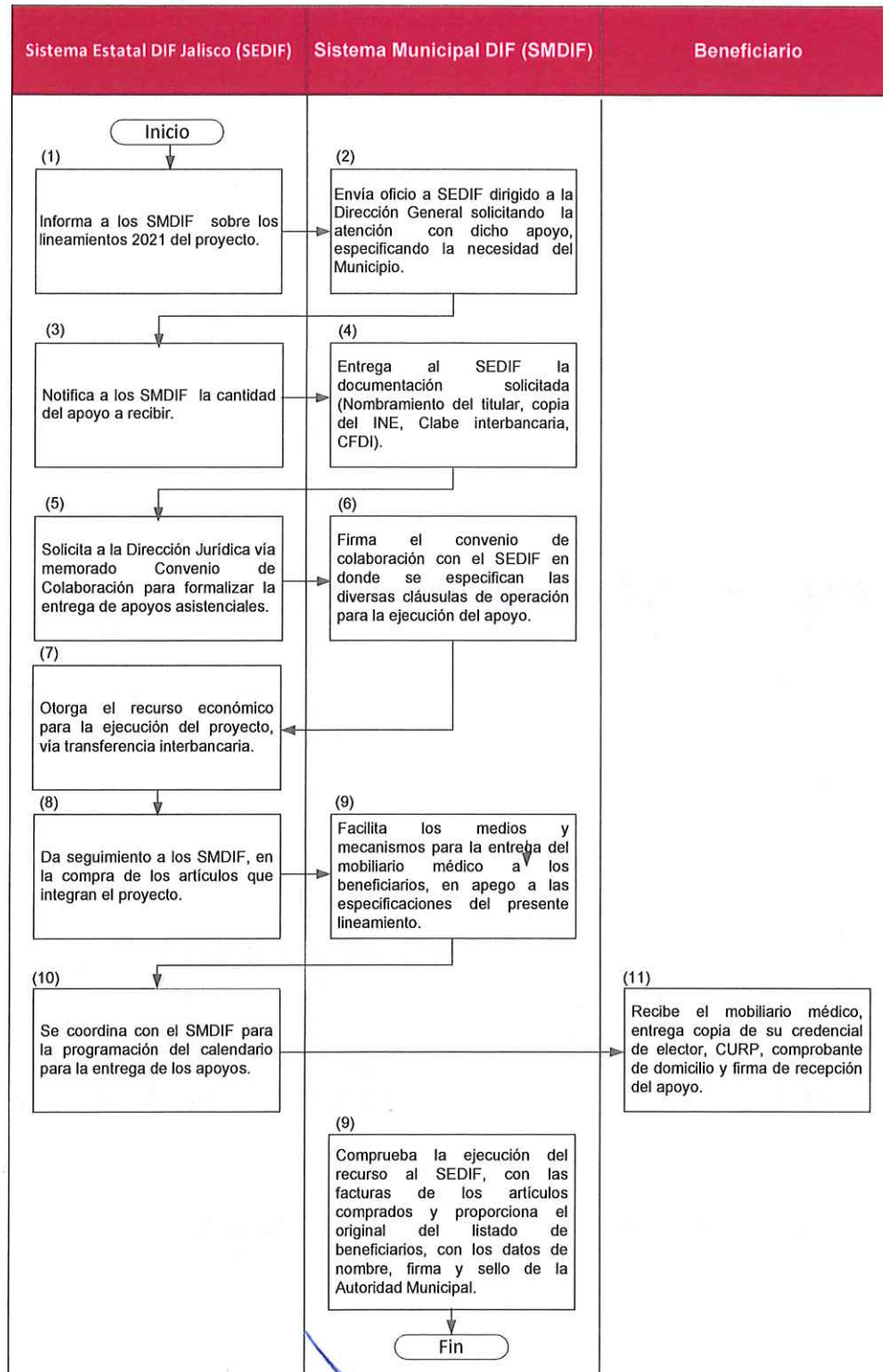
SMDIF-SEDIF

- No destinar los recursos para los fines de la ejecución de los proyectos o el desvío de recursos, o su utilización en acciones ajenas a la operación del proyecto.
- Incurrir en incumplimiento de los Lineamientos para la implementación, radicación, comprobación y justificación de los recursos proporcionados para el proyecto.
- Incumplir con la justificación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignadas.
- No comprobar los recursos económicos asignados, en la forma y términos convenidos en el presente instrumento.
- No cumplir, bajo causa justificada, la operación del proyecto bajo los términos establecidos en los Lineamientos.
- Que utilice el apoyo del proyecto para fines proselitistas.
- Condicionar el apoyo a los beneficiarios.
- Cuando el SMDIF no otorgue el servicio a las familias de las personas que soliciten el apoyo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' shape with a diagonal line through it.A handwritten signature in blue ink, featuring a large oval shape with a vertical line through it.A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, loopy 'S' shape.A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small loop at the bottom.

8. Procesos de Operación

a. Flujograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF.	Informa a los SMDIF sobre los lineamientos 2021 del proyecto.	Lineamientos en digital y acuse de recibido.
2	SMDIF.	Envía oficio a SEDIF dirigido a la Dirección General solicitando a atención con dicho apoyo, especificando la necesidad del Municipio.	Oficio.
3	SEDIF.	Notifica a los SMDIF la cantidad del apoyo a recibir.	Oficio.
4	SMDIF.	Entrega al SEDIF la documentación solicitada (Nombramiento del titular, copia del INE, Clabe interbancaria, CFDI).	Nombramiento del titular, copia del INE, Clabe interbancaria, CFDI.
5	SEDIF.	Solicita a la Dirección Jurídica vía memorando Convenio de Colaboración para formalizar la entrega de apoyos asistenciales.	Memorado.
6	SMDIF.	Firma el convenio de colaboración con el SEDIF en donde se especifican las diversas cláusulas de operación para la ejecución del apoyo.	Convenio de colaboración.
7	SEDIF.	Otorga el recurso económico para la ejecución del proyecto, vía transferencia interbancaria.	
8	SEDIF.	Da seguimiento a los SMDIF, en la compra de los artículos que integran el proyecto.	
9	SMDI.F	Facilita los medios y mecanismos para la entrega del mobiliario médico a los beneficiarios de dicho apoyo, en apego a las especificaciones de los presentes lineamientos.	No aplica
10	SEDIF.	Se coordina con el SMDIF para la programación del calendario para la entrega de los apoyos.	No aplica
11	Beneficiario.	Recibe el mobiliario médico, entrega copia de su credencial de elector, CURP, comprobante de domicilio y firma de recepción del apoyo.	Credencial de elector, CURP.
12	SMDIF.	Comprueba la ejecución del recurso al SEDIF, con las facturas de los artículos comprados y proporciona el original del listado de beneficiarios, con los datos de nombre, firma y sello de la Autoridad Municipal.	Acta de entrega de mobiliario médico.

Aspectos Generales del Proceso

El presente proyecto será implementado por parte del Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), con base a los lineamientos vigentes aplicables al mismo. Para lo cual se pretende celebrar un Convenio de Colaboración con 14 Sistemas Municipales DIF (SMDIF) con el objetivo de mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena.

Con el presente proyecto se otorgará recurso económico a los Sistemas DIF Municipales que han sido más afectados por la pandemia COVID-19 para la compra de un Kit de oxígeno medicinal, el cual podrá estar integrado por: Concentrador de oxígeno 10 litros y/o tanque de oxígeno 9,000, cánula nasal para oxígeno con conector universal, máscara de oxígeno de concentración con tubo resistente a la torcedura, vaso humidificador borboteador para concentrador o tanque de oxígeno, oxímetro de pulso, regulador para tanque de oxígeno medicinal en caso de que se compre tanque.

El SMDIF por su parte en coordinación con el Jefe de Zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF, se compromete apoyar a la población que requiera el Kit de Oxígeno medicinal a través de un documento (Acta de Comodato) en el cual señala que se prestará por tiempo indefinido debiendo ser regresado al SMDIF cuando el beneficiario ya no requiera el uso del mismo.

La DFM notifica a los SMDIF vía oficio o correo electrónico para informarles acerca del proyecto y preguntarles si desean incorporarse al mismo. Se realiza un Convenio de Colaboración para la incorporación de los SMDIF en el cual se plasmarán los compromisos de cada una de las partes a través de la Dirección Jurídica, a solicitud de la DFM la Dirección de Recursos Financieros realizará las transferencias de recurso a cada uno de los SMDIF para que comiencen a operar el presente proyecto. El SMDIF, se coordina con la DFM, a través de las Jefas de Zona para llevar acabo la ejecución (compra de insumos) y el seguimiento, conforme a los Lineamientos vigentes.

Los DIF Municipales serán los responsables de ejecutar el presente proyecto así como dar seguimiento a los beneficiarios de acuerdo al criterio establecido previamente. Los apoyos serán entregados de acuerdo a la determinación de cada

SMDIF, podrían ser citados en las oficinas del SMDIF, o entregados en las localidades y/o colonia que se requiera.

Se realizará el préstamo del mobiliario médico para pacientes de cuidados especiales a las familias de los beneficiados:

- La familia de los beneficiarios, realizarán la petición al Sistema Municipal DIF.
- El Sistema Municipal DIF, a través de un documento (Acta de Comodato), firmada por la familia del beneficiario al que se prestará el mobiliario médico (kit de oxígeno medicinal). El cual pueda ser utilizado por tiempo indefinido, y después ser regresado al SMDIF.
- Las familias de los beneficiarios recibirán la información necesaria y detallada por parte del Sistema Municipal DIF sobre el manejo y resguardo del equipo.

Todos los registros de los beneficiarios están a cargo del SMDIF, el cual estará presentando al SEDIF Jalisco a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal la información de la ejecución y seguimiento correspondiente de dicho proyecto.

La Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), en coordinación con las Jefaturas de Zona, realiza visitas de supervisión a los SMDIF a fin de verificar que los procesos establecidos en los Lineamientos del proyecto se lleven a cabo de conformidad a lo establecido, así como la correcta aplicación del recurso asignado.

El SMDIF una vez que reciba el recurso económico tiene la obligación de realizar las compras en un lapso no mayor de 30 días y de acuerdo a lo establecido en el convenio deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente a la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF Jalisco.

Para los apoyos de mobiliario médico, las Autoridades de los SMDIF, serán los responsables de brindar a la población a ser beneficiada con dicho apoyo, debiendo destinarlos principalmente a las localidades de alto y muy alto grado de marginación, así como a población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, apegándose a las especificaciones de los presentes lineamientos, realizando las dinámicas y mecanismos que ellos consideren para diagnosticar la necesidad apremiante para recibir el apoyo.

Proceso de Selección de Beneficiarios

- El SEDIF Jalisco a través de Fortalecimiento Municipal, recibe oficio de petición acerca del proyecto.
- El SMDIF lleva a cabo la difusión del proyecto entre la población de sus comunidades; las personas con necesidad de contar con el apoyo deben cumplir con los criterios de elegibilidad, así como con la documentación descrita en los lineamientos.
- El SMDIF recaba y captura los datos de las personas interesadas con el objeto de realizar un listado; una vez terminado, lo remite a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, en electrónico y físico.

Proceso para Transferencia y adquisición de apoyos mobiliario médico.

- Dirección de Fortalecimiento Municipal solicita a la Dirección Jurídica (DJ) se elaboren los Convenios de Colaboración en los que se establezcan los mecanismos para la distribución y comprobación del recurso, conforme a los Lineamientos.
- La Dirección de Fortalecimiento Municipal elabora la calendarización para transferir los recursos que se utilizarán para la compra del mobiliario médico.

Proceso de Distribución de Apoyos

- El SMDIF realiza las acciones pertinentes para la adquisición del mobiliario médico.
- El SMDIF, proporciona los medios para el traslado del mobiliario a los domicilios que se realizará la entrega del mobiliario.
- El SMDIF elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios de este apoyo, mismos que se integran por la documentación solicitada en los requisitos de elegibilidad, copia credencial de elector, CURP, comprobante de domicilio y carta responsiva.

Seguimiento y Comprobación

- Fortalecimiento Municipal en coordinación con la Jefaturas de Zona, realizan visitas de supervisión a los SMDIF a fin de verificar que los procesos establecidos en los Lineamientos se lleven a cabo de conformidad a lo establecido, así como la correcta aplicación del apoyo asignado.
- Una vez que los SMDIF llevan a cabo la entrega de los apoyos mobiliario médico a los beneficiarios, son los responsables de realizar el proceso que corresponda para su comprobación ante el SEDIF Jalisco.

- Los SMDIF conservan bajo su resguardo los documentos que avalen la entrega y recepción de los apoyos de mobiliario médico a los beneficiarios.
- El SMDIF deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente por la implementación del proyecto para la entrega de apoyos mobiliario médico a la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF Jalisco.

Coordinación Interinstitucional

- A fin de brindar atención integral en materia de salud, se sugiere que los SMDIF continúen con el trabajo del Sistema de Canalización de Trabajo Social (SICATS).
- Además la coordinación que se tendrá con el SEDIF, a fin de recibir los apoyos de mobiliario médico permitirá fortalecer al SMDIF, para poder brindar el apoyo del mobiliario que se solicita.

Comprobación de recursos

- Los SMDIF deberán entregar copia simple del expediente conformado por los documentos: Facturas de las compras de los artículos que integran el kit de oxígeno, para efectos de comprobación de acuerdo a las fechas que se establecerán en el convenio de colaboración.
- A su vez las Jefaturas de Zona tendrán la obligación de entregar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la documentación completa para la conformación del expediente de comprobación del recurso, debiendo ser:
 1. Convenio de colaboración firmados y sellados
 2. Acta de Entrega – Recepción.

9. Derechos y Obligaciones

Derechos del SEDIF

- Ser la instancia responsable de la ejecución del proyecto en coordinación con los SMDIF.
- Coordinar la implementación, operación y comprobación del proyecto.
- Validar el cumplimiento conforme a los presentes lineamientos, de la entrega y comprobación del proyecto.

- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega y/o servicio del apoyo a la población objetivo.
- Solicitar información y documentación personal de los beneficiarios a través de las Jefaturas de Zona y Autoridades municipales (requisitos señalados).
- Supervisar y a su vez documentar que la operación y administración de los recursos se realice conforme lo establecido en los presentes lineamientos y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF, a efectos de la comprobación del recurso de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

Obligaciones del SEDIF

Dirección de Fortalecimiento Municipal

- Coordinar y supervisar la operación del presente proyecto.
- Solicitará a la Dirección Jurídica del SEDIF Jalisco, la elaboración de la adenda correspondiente para firma con los SMDIF.
- Solicitará a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF Jalisco, la transferencia de recurso por motivo de la ejecución del presente proyecto.
- Supervisar la ejecución del recurso por los SMDIF.
- Integrar el Expediente Técnico del proyecto.
- Solicitar y revisar la comprobación del recurso ejercido a través del presente proyecto
- Apoyar a través de las Jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades del presente proyecto.

Dirección Jurídica

- A solicitud de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, elaborará adenda correspondiente.

Dirección de Recursos Financieros

- A solicitud de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, realizar la transferencia de recurso a los SMDIF.

Derechos de los Sistemas Municipales DIF

- Recibir información puntual de la operación del proyecto.

- Diagnosticar y definir a la población objetivo que serán beneficiadas de acuerdo a los presentes lineamientos.
- Firmar convenio para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal a cargo del proyecto.

Obligaciones de los Sistemas Municipales DIF

- El SMDIF, por su parte en coordinación con el Jefe de Zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF, cumpliendo con las especificaciones que le corresponde, se compromete apoyar a la población que requiera el kit de oxígeno medicinal.
- Realizar toda la promoción posible para dar a conocer el apoyo.
- Capturar los datos necesarios de la población solicitante.
- Elaborar lista de beneficiarios.
- Presentar al SEDIF Jalisco a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal la documentación comprobatoria correspondiente.

Derechos de los Beneficiarios

- Ser informados y asesorados para la recepción de apoyos.
- Solicitar y recibir los apoyos siempre y cuando cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad, entrega de documentación y demás acciones solicitadas para la operación del proyecto.
- Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal que participa en la estrategia.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Solicitar el apoyo al SMDIF.
- Firmar el resguardo correspondiente.
- Hacer uso adecuado del mobiliario médico.

10. Seguimiento

El SMDIF en coordinación con los SEDIF realizará la entrega del equipo médico de acuerdo a las fechas programadas, a fin de poder constatar la entrega del mismo.

El SEDIF de ser necesario realizará una supervisión aleatoria en algunos municipios para verificar la adecuada aplicación del proyecto.

La Dirección de Fortalecimiento Municipal deberá elaborar un informe final anual en el que se cuente con metas programadas del proyecto, avances y recursos ejercidos para ser remitido a las autoridades que así lo requieran.

11. Padrón de Beneficiarios

Para la generación del Listado, el SMDIF será el encargado de registrar a los beneficiarios (Anexo 3 Listado de Beneficiarios).

Posterior al registro el SMDIF, tendrá que enviar al SEDIF la información en medio electrónico y físicamente, este último validado con el nombre, firma y sello correspondiente a la Autoridad Municipal.

El SEDIF será el responsable de resguardar el padrón original para presentar a futuras auditorias y realizar los formatos correspondientes para ser publicada la información en la página de transparencia del Sistema Estatal DIF.

Tipo de Apoyo	Temporalidad
Criterios para integración del padrón	El apoyo es variable de acuerdo a las necesidades propias de cada beneficiario y características del municipio de acuerdo a los presentes criterios.
Portal Web de consulta	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491 .
Instancia responsable de integrar el padrón.	Los Sistema Municipales DIF integran el padrón, siendo validado por ellos y verificado por SEDIF.
Período y mecánica de actualización.	El padrón será entregado al finalizar la entrega de los apoyos.

12. Transitorios

Primero

Los presentes Lineamientos tendrán vigencia hasta el momento que concluya el proyecto.

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a cambio, de acuerdo a las necesidades operativas de la modalidad correspondiente.

Tercero

El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF Jalisco según el caso.

Cuarto

Cualquier caso no previsto en el presente Lineamiento será determinado por la Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

13. Anexos

- **Anexo 1:** Relación de Municipios.
- **Anexo 2:** Carta Responsiva.
- **Anexo 3:** Listado de Beneficiarios.

Nota: Los formatos poder ser consultados en el área respectiva.

Anexo 1. Relación de Municipios



		Totales	\$ 700,000.00
REGIÓN	Proyecto 157 Mobiliario médico para pacientes de cuidados especiales (1 Kits de oxígeno medicinal por Municipio)		
	NOMBRE DE MUNICIPIO	Inversión	
10	AHUALULCO DE MERCADO	\$ 50,000.00	
11	AMACUECA	\$ 50,000.00	
7	ATENGO	\$ 50,000.00	
9	ATENGUILLO	\$ 50,000.00	
8	CASIMIRO CASTILLO	\$ 50,000.00	
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$ 50,000.00	
5	CHAPALA	\$ 50,000.00	
12	EL SALTO	\$ 50,000.00	
3	SAN MIGUEL EL ALTO	\$ 50,000.00	
6	GÓMEZ FARÍAS	\$ 50,000.00	
1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	\$ 50,000.00	
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	\$ 50,000.00	
2	VILLA HIDALGO	\$ 50,000.00	
4	ZAPOTLÁN DEL REY	\$ 50,000.00	
TOTAL EN EL ESTADO		\$ 700,000.00	
14 mpios			

Anexo 2. Carta Responsiva



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Carta Responsiva



Guadalajara, Jal, a ____ de ____ del 2021

En la Localidad de: _____ del Municipio de: _____

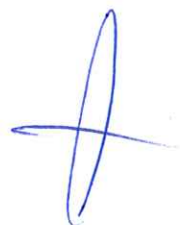
En el estado de Jalisco. El día: _____ del mes de: _____ del 2021.

Se levanta la presente carta compromiso, donde el ciudadano (a) de nombre:

Recibe el apoyo de Mobiliario Médico que consiste en:

Donde se compromete a utilizar el recurso para los fines que establecen los lineamientos operativos del proyecto.

Nombre y Firma
Familiar del Beneficiario



Anexo 3. Listado de Beneficiarios



SISTEMA DIF JALISCO
Vinculación Municipal
Listado de Beneficiarios

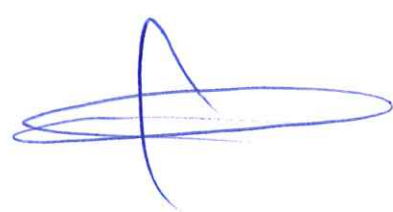
ANEXO - 3
1 1
AAAA MM DD

No	MUNICIPIO	COLONIA O COMUNIDAD	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	TELEFONO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Autenticidad notariada por el SEDIF
 [Firma, sello y marca]
 SELLO del Sistema Municipal DIF

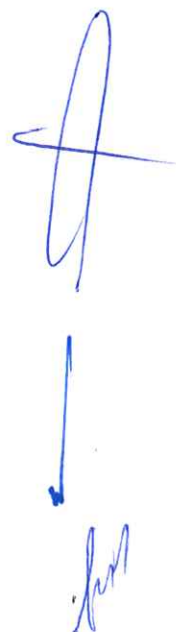
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.




14. Glosario

Término	Significado
Beneficiario y/o usuario	Persona adscrita a la estrategia.
Vulnerabilidad	Situación que guardan algunas personas o grupos de personas y que las colocan en situación de riesgo.
SMDIF	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
SEDIF	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia.



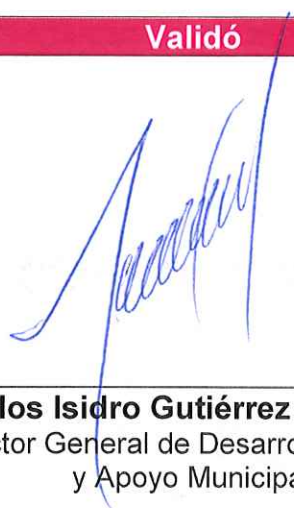
Autorización

Autorizó



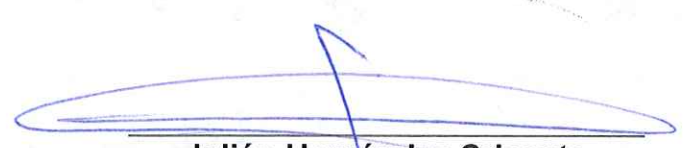
Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Validó



Carlos Isidro Gutiérrez Gutiérrez
Subdirector General de Desarrollo Comunitario
y Apoyo Municipal

Elaboró



Julián Hernández Crisanto
Director de Fortalecimiento Municipal



**“Mobiliario Médico para pacientes de Cuidados Especiales
para los Sistemas DIF del Estado de Jalisco”**

Fortalecimiento Municipal